



**Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal
Servicio de Salud Magallanes.**

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Horas a Trabajar:
Subdirector/a de Enfermería	Director/a del Hospital Clínico de Magallanes	Hospital Clínico de Magallanes	Profesional	44 horas semanales

Revisado/ Trabajado por:	Firmas
Subdirector/a (S) de Gestión Asistencial Dirección del Servicio de Salud Magallanes	
Fecha de Emisión: 02.09.2022	
Visado por:	Firmas
Director Hospital Clínico de Magallanes	

PERFIL DE CARGO

OBJETIVO DEL CARGO

Asegurar efectiva y eficientemente, la continuidad de la atención de enfermería, desarrollando para ello las políticas y marco normativo de trabajo necesario para que las funciones propias del equipo de enfermería, se efectúen bajo criterios técnicos, administrativos y de gestión comunes, de manera coordinada y organizada, contribuyendo así al logro de los objetivos Institucionales.

FUNCIONES

1. Participar en la definición de las políticas y lineamientos estratégicos de la institución, en todo lo relacionado con las necesidades de dotación de personal, recursos materiales, físicos y financieros del cuidado de enfermería y la gestión de los servicios hospitalarios.
 - Participar en la formulación y administración presupuestaria asignada por centros de responsabilidad, en todos aquellos aspectos relacionados con la provisión continua y permanente de los cuidados de enfermería.
 - Participar en programas de gestión hospitalaria.
 - Participar en los estudios de definición de necesidades de recursos físicos, materiales y proponer las especificaciones técnicas de insumos, material y equipos definidos, para la atención de enfermería del establecimiento.
 - Estudiar, definir y proponer a la Dirección del Establecimiento las necesidades de recurso humano de enfermería en el establecimiento y su adecuada distribución, basado en indicadores sobre la materia:
 - Definir funciones generales y específicas de los distintos estamentos que forman parte del Equipo de Enfermería y gestión del cuidado tales como profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares. Participando en la descripción de funciones y requisitos para el personal y la selección de este de acuerdo con las normas establecidas sobre la materia, permitiendo optimizar el uso de RR.HH.
 - Elaborar y desarrollar los estudios que permitan establecer diagnósticos de necesidades de RR.HH.
 - Regular, acorde a política institucional, el gasto en recursos humanos velando por la mantención de calidad técnica y profesional.
 - Integrar el Consejo Técnico Administrativo y participar en los comités de objetivos específicos y transversales a la Gestión de Enfermería, cuando corresponda.

2. Promover los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional.
3. Contribuir a gestionar el Modelo de Atención por Cuidados Progresivos, en el ámbito de su competencia y como partes de un equipo multidisciplinario, y/o proponer y desarrollar modelos de atención de Enfermería institucional.
 - Coordinar entre servicios los movimientos del personal de Enfermería. Disponiendo la redistribución de personal de enfermería en Servicios Clínicos y/o Unidad de Apoyo, de acuerdo con norma técnica administrativa que se formula para tal efecto, para garantizar en ellos la atención continua, oportuna, segura, efectiva y eficaz.
 - Elaborar normas generales en enfermería para asegurar el trabajo organizado y con los estándares de calidad requerido.
 - Coordinar la organización del personal de su dependencia, para asegurar en la institución, continuidad de atención de pacientes las 24 horas del día, durante todo el año.
4. Programar, organizar, dirigir y evaluar los procesos asistenciales en el ámbito de la gestión de cuidado de enfermería del establecimiento.
 - Evaluar el desempeño y precalificar a enfermeras Jefes de CR., Servicios o Unidades.
 - Participar con los responsables respectivos en la elaboración de procedimientos administrativos internos que regulen la coordinación entre las acciones de enfermería y las Unidades de Apoyo, secciones y servicios generales.
 - Mantener la continuidad de funcionamiento de los comités de trabajo de enfermería mediante la organización y dirección de sesiones de trabajo.
 - Organizar y dirigir reuniones periódicas con los equipos de enfermería, en relación con la gestión de su competencia.
 - Evaluar el programa anual de capacitación continua de enfermería, en conjunto con instancias de capacitación y/o comité de capacitación de enfermería.
 - Articular los procesos técnicos y administrativos derivados del quehacer multidisciplinario institucional con los Servicios de Enfermería.
 - Elaborar y evaluar programa anual de trabajo de Enfermería.

5. Velar por la integración docente asistencial e incentivar la investigación en el ámbito de la gestión del cuidado de enfermería.
 - Participar en la coordinación de la práctica docente asistencial de los alumnos de cursos profesionales y no profesionales del área de enfermería.
 - Participar en la elaboración de convenios docente asistenciales que firme el establecimiento y coordinar la práctica de alumnos de carreras profesionales y técnicas del área de la Salud.
6. Asesorar al Director, Subdirector Médico, Jefes de Servicios Clínicos y Unidades, Profesionales y otros que lo requieran en materia de enfermería y Gestión de los Cuidados.
 - Presentar al Director/a la memoria anual de las actividades de enfermería realizadas en el establecimiento.
7. Ejercer y promover un liderazgo efectivo en la gestión de los equipos de trabajo de su dependencia, promoviendo el desarrollo de competencias tanto de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares de las áreas de su dependencia, promoviendo la educación continua y satisfacción laboral.
 - Velar por el trabajo y cohesión del equipo de enfermería.
 - Canalizar hacia instancias pertinentes, problemas institucionales que afecten el trabajo de enfermería y las propuestas de mejora que se pueden establecer desde su ámbito de gestión.
8. Elaborar con la Unidad de Calidad programas de evaluación y mejoramiento continuo del cuidado de enfermería a través de la instalación de sistemas de vigilancia, riesgos hospitalarios y monitoreo de indicadores de calidad y seguridad del paciente.
 - Diseñar y mantener actualizada la cartera de servicios de la Subdirección de Enfermería
 - Participar en la definición de un conjunto mínimo básico de datos (CMBD) que permita monitorear indicadores y facilite la toma de decisiones.
 - Participar en el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el control de la gestión.

- Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la atención de enfermería del establecimiento, en conjunto y de común acuerdo con el Director del Establecimiento.
 - Coordinar la elaboración, mantención actualizada y difusión de las normas asistenciales y administrativas de enfermería como, asimismo de los programas de evaluación, supervisión y control de estas.
 - Programar y controlar la aplicación de los instrumentos para supervisar, controlar y evaluar la calidad de la atención de enfermería en el establecimiento.
 - Formular, mantener y difundir manuales operativos y Protocolos de Atención de Enfermería actualizados de técnicas y procedimientos de Gestión del Cuidado, con un enfoque integrado y multidisciplinario, en conformidad con la normativa vigente y velar por el cumplimiento.
9. Realizar un diagnóstico situacional en relación a la Subdirección, con la finalidad de proponer mejoras en los distintos procesos ya instaurados o la creación de otros.
- Evaluar en conjunto con el comité de Gestión del Cuidado de Enfermería, la aplicación de normas y sus resultados.
 - Establecer lineamientos generales del Programa de Trabajo anual de Enfermería acorde a políticas de salud e institucionales.
 - Promover cambios técnicos y administrativos que impulsen el desarrollo institucional en el ámbito de enfermería.
10. Incentivar y comprometer a que los equipos de trabajo den cumplimiento a políticas, procedimientos, estándares de cuidado, tratamientos y servicios requeridos por el paciente, definidos en el plan de desarrollo institucional.
11. Promover la comunicación eficaz entre las diferentes dependencias del establecimiento, a fin de potenciar la sinergia de los equipos de trabajo, tanto de sus áreas dependientes como de aquellas que se relacionan directa o indirectamente en la gestión del cuidado.
12. Cumplir y apoyar el cumplimiento de los compromisos de gestión, metas e indicadores, que se determinen anualmente en el ámbito de su competencia, así como contribuir permanentemente al logro de la visión-misión y planificación estratégica instaurada por la organización.

13. Promover y motivar la participación activa en la integración del hospital con el resto de la RED, desde el ámbito de enfermería, facilitando el enlace entre hospital y la RED, para dar respuesta a la continuidad de la atención del usuario.
14. Ser referente de apoyo para las enfermeras de la Subdirección de Gestión del Cuidado de los hospitales de la RED de Magallanes.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

(contempla requisitos legales establecidos en Decreto con Fuerza de Ley N° 24, que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector público o privado.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)

- Requisito excluyente: Título Profesional de Enfermera/o.
- Capacitaciones excluyentes: Curso IAAS (80 o 120 hrs).
- Capacitaciones deseables: Curso de acreditación, gestión de salud, formación de equipos, manejo de conflictos, gestión del cuidado, normas estatutarias, decretos y leyes que rigen la gestión y administración de personas, estatuto administrativo, liderazgo, comunicación efectiva, calidad y seguridad del paciente, leyes y decretos afines, manejo de office nivel usuario, capacitación en gestión de recursos humanos.
- Experiencia laboral de 5 años o más como profesional.
- Experiencia laboral calificada de al menos 3 años, con definición de fecha efectiva de desempeño, en cargos de jefatura ya sea de equipos de enfermería y/o Gestión del Cuidado o similares, se consideran de igual manera, funciones de responsabilidad en el ámbito de salud, en la administración pública o privada.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

<p>Conformación Equipo de Trabajo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director del Hospital Clínico de Magallanes, Subdirectores del Hospital Clínico; Jefes de Departamentos y Unidades dependientes de la Subdirección de Enfermería; Jefaturas de Departamentos y Unidades dependientes de las demás subdirecciones del Hospital Clínico.
<p>Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Asesor del Director del Hospital Clínico; Referentes CR del Hospital Clínico, Coordinadores/as y Supervisores/as, Subdirectores y Jefaturas de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, Jefaturas de Hospitales dependientes de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, asociaciones gremiales y funcionarios en general. • Referentes MINSAL, usuarios del Hospital Clínico (en caso de corresponder).

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X

Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			
	Ejecución			
	Adaptación al cambio			
	3.4 Administrativo			
	Manejo de Información			
	Organización			
	Colaboración			
	3.5 Auxiliar			
	Calidad de Trabajo			
	Autocontrol			
	Disciplina			

Perfil aprobado por:





Firma

Subdirectora (S)

Gestión y Desarrollo de Personas

Dirección del Servicio de Salud Magallanes